

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. de Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3430 -

RETIRO 04 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por Decreto (I) N°662.

DECRETO:

1° Asígnase, a contar del 01 de diciembre de 2012, departamento municipal, en casona municipal, al funcionario municipal Sr. **FRANCISCO GARRIDO TRONCOSO**, RUT N° 7.345.733-5, Planta Auxiliares, Grado 18° E.M.-

2° Los gastos provenientes de los consumos de luz, agua, gas y otros suministros de carácter domiciliario serán de cargo exclusivo del funcionario.

3° La cesión del bien en cuestión estará sujeta al pago de una renta equivalente al 10% del sueldo base asignado al grado, que será deducida mensualmente de su remuneración por el Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Interesado.
- Carpeta Funcionario.
- Unidad Control.
- Carpeta remuneraciones.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./

PCC/GBT/iep